

1199717/14

**DECRETO DEL ILMO. SR. CONSEJERO DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD. EN LA I.C. DE ZARAGOZA A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

Vista la documentación obrante en el expediente relativa a la licitación del contrato de servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", cuyo plazo de finalización de ofertas es el próximo 10 de agosto de 2015, este CONSEJERO DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD, en virtud de las atribuciones delegadas por el Gobierno de Zaragoza mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009 y, de conformidad con el punto cuarto del Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2015, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en el Decreto, resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Suspender el plazo de presentación de ofertas del procedimiento convocado para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA" por cuanto resulta conveniente el estudio del mismo para la adopción de la decisión que proceda en orden a llevar a cabo la realización del servicio en los términos que se contienen en el expediente.

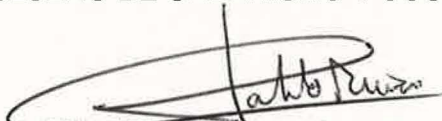
**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Aragón y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente Decreto al Gobierno de Zaragoza en la primera sesión que celebre para su ratificación.

**CUARTO.** Este Consejero será el competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

**QUINTO.-** El presente Decreto deberá inscribirse en el Libro correspondiente.

**EL CONSEJERO DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD**



Fdo.. Pablo Muñoz San Pío